

Proyecto cofinanciado en un 89% bajo el marco Interreg NEXTMED con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de instrumentos de financiación exterior de la Unión Europea.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS DESTINADO A LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SHAREN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG NEXTMED**

**EXPEDIENTE: 2/ SHAREN 00026**

## **1. DATOS IDENTIFICATIVOS**

**Objetivo:** Cooperación Territorial Europea

**Programa:** Interreg NEXTMED

**Proyecto:** Energy-SHARing solutions and communities for enhanced ENergy efficiency in Mediterranean historic centres

**Acrónimo:** SHAREN

**Código de identificación:** A\_T\_2.1\_0513\_SHAREN

**Beneficiario Principal:** INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN (IVE)

- Coste total: 2.519.303,28 €
- Contribución NEXT: 2.242.179,92 €
- Presupuesto total del IVE: 535.416,00 €
- Contribución NEXT para el IVE: 476.520,24 €
- Tasa de cofinanciación: 89%
- Plazo de subvencionabilidad del gasto: 20/09/2025 del 19/08/2028 + 2 meses sólo para pagos

### **1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS**

El Programa se enmarca en el objetivo de Cooperación Territorial Europea (Interreg) y se cofinancia en el marco de Interreg con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como de instrumentos de financiación exterior de la Unión Europea, por lo que su contenido, ejecución y gestión se adecuarán, además de a la normativa nacional vigente, a la normativa comunitaria.

Aquellos organismos que no están sujetos por su naturaleza a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

## Programa Operativo Interreg NEXT MED (2021-2027) Marco normativo aplicable

### 1) Marco Interreg y fondos

- ✓ Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) con apoyo del FEDER y de instrumentos de financiación exterior.
- ✓ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (RDC/CPR 2021-2027), por el que se establecen disposiciones comunes para los fondos (incluido FEDER) aplicables al periodo 2021-2027.
- ✓ Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión (objetivos y alcance del FEDER, también para Interreg).
- ✓ Reglamento (UE) 2021/947 (NDICI–Global Europe), como instrumento de financiación exterior relevante para los programas Interreg en fronteras exteriores (como NEXT MED).
- ✓ Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- ✓ Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de minimis.
- ✓ Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento General de Exención por Categorías – GBER), de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

### 2) Documentación del Programa NEXT MED

- ✓ Página oficial de [Reference documents](#) del Programa Interreg NEXT MED

3) Recursos complementarios: Documentos necesarios que respaldan la implementación técnica, la gestión financiera, la elaboración de informes y las actividades de comunicación de su proyecto.

- ✓ Manual de Implementación de Proyectos ([Project Implementation Manual – PIM](#)) Este es el documento clave para la fase de implementación. Proporciona orientación *integral* desde la contratación hasta el cierre del proyecto, incluyendo obligaciones de reporte, pagos y procedimientos aplicables a las actividades, y se recomienda su difusión entre los socios del proyecto para asegurar una gestión coordinada.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y criterios que regirán el contrato de servicios para la asistencia técnica en el marco del proyecto. Este servicio tiene como finalidad apoyar las tareas de gestión, así como garantizar una supervisión sistemática, objetiva e independiente del grado de ejecución, la calidad y los resultados alcanzados, mediante el análisis de los procesos técnicos, administrativos, financieros y de gestión asociados.

La evaluación permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos previstos, identificar posibles desviaciones y formular recomendaciones orientadas a la mejora continua, asegurando el uso adecuado de los recursos y la correcta ejecución de las actuaciones contempladas.

El adjudicatario deberá garantizar, mediante la ejecución de las tareas previstas, el adecuado desarrollo de las funciones de apoyo, supervisión y evaluación de la implementación de las actividades del proyecto.

## **3. CONTENIDO**

El contrato tendrá por objeto la prestación de servicios de apoyo técnico al Beneficiario Principal y al consorcio del proyecto SHAREN en materia de gobernanza, gestión administrativa y financiera, así como de seguimiento del proyecto en el marco del programa NEXTMED. La entidad adjudicataria contribuirá a la definición e implementación de la estructura de gobernanza, a la coordinación entre los socios y los órganos de decisión, y a la elaboración de herramientas y procedimientos de gestión (manuales, guías y plantillas). Asimismo, prestará asesoramiento a los socios en relación con el reporting técnico y financiero, el cumplimiento de los requisitos del programa y la gestión administrativa.

Igualmente, apoyará el seguimiento del progreso del proyecto mediante la definición de indicadores, el desarrollo de herramientas de monitorización y la revisión de los informes periódicos, con el fin de garantizar la calidad de los resultados, la correcta ejecución de las actuaciones y la detección temprana de posibles riesgos o desviaciones.

#### **4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS A REALIZAR**

##### **Gobernanza del Proyecto**

Definir y apoyar la implementación de la estructura de gobernanza del proyecto SHAREN, asignando roles y responsabilidades y estableciendo mecanismos claros de coordinación y toma de decisiones entre los socios del consorcio (Project Coordination Team -PCT, Steering Committee - SC, Pilot Task Force - PTF y Advisory Board - AB).

Las tareas incluirán:

- Elaboración del Acuerdo de Consorcio, incluyendo las normas de gobernanza, procedimientos de toma de decisiones y derechos de voto aplicables en el Steering Committee.
- Apoyo en la organización y asistencia a reuniones del consorcio (presenciales y online), incluyendo Steering Committee Meetings y reuniones operativas.
- Preparación de documentación de convocatoria, apoyo en temas administrativos, de gestión y financiación, así como elaboración de actas y registro de decisiones estratégicas.
- Constitución y dinamización del Advisory Board (AB), incluyendo:
  - definición de términos de referencia,
  - apoyo en la identificación de miembros en los países participantes,
  - dinamización de reuniones,
  - elaboración de actas e informes de seguimiento,
  - preparación de acciones específicas de interés (talleres, formaciones, resúmenes ejecutivos, etc.).

##### **Gestión Administrativa y Financiera**

Prestar apoyo a los socios del proyecto en la correcta ejecución administrativa y financiera del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos del programa NEXTMED.

Las tareas incluirán:

- Elaboración de plantillas, guías y manuales de gestión (Project Handbook) que establezcan procedimientos comunes para la gestión del proyecto.
- Elaboración de Directrices de Gestión Financiera (Financial Management Guidelines) para garantizar procedimientos homogéneos de reporting financiero y narrativo al Joint Secretariat.

- Organización de sesiones formativas (webinars, tutoriales, materiales de apoyo) sobre gestión administrativa y financiera del proyecto.
- Asesoramiento continuo a los socios para:
  - elaboración de informes financieros y narrativos,
  - contratación pública,
  - formalización de contratos,
  - gestión administrativa del proyecto.
- Resolución de dudas y apoyo en la preparación de posibles modificaciones del proyecto (amendments).

### **Seguimiento, Evaluación y Control de Calidad**

Establecer e implementar una estrategia de seguimiento y evaluación (Monitoring & Evaluation) que permita medir el progreso del proyecto, supervisar el cumplimiento de los objetivos y garantizar la calidad de los resultados.

Las tareas incluirán:

- Definición de líneas base e indicadores clave de rendimiento (KPIs) del proyecto, alineados con los indicadores del programa NEXTMED.
- Creación de una herramienta de seguimiento del proyecto (SHAREN Dashboard) con información actualizada sobre progreso, indicadores, entregables y resultados previstos.
- Supervisión de la recopilación de datos y revisión periódica de los indicadores del proyecto junto con los socios.
- Apoyo a la elaboración de informes semestrales (intermedios y final) de los socios, proporcionando plantillas, asesoramiento y formaciones específicas cuando sea necesario.
- Revisión de los informes individuales y consolidados para garantizar que:
  - se ajusten a los requisitos del programa,
  - incluyan toda la documentación necesaria,
  - reflejan información técnica y financiera coherente y razonable.
- Implementación de **mecanismos de control de calidad y gestión de riesgos**, incluyendo:
  - identificación de posibles desviaciones,
  - elaboración de medidas correctoras,

## **5. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La Entidad Contratante, facilitará al adjudicatario toda la información técnica necesaria para llevar a cabo su labor.

## **6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos serán dirigidos por D.ª Miriam Navarro Escudero, en calidad de Responsable Financiera y Directora del Departamento Internacional de I+D+i del IVE, que desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de los que, con plena responsabilidad técnica y legal desarrolle el adjudicatario.

Serán funciones de la líder entre otras, establecer y concretar los criterios del Adjudicatario y supervisar el desarrollo de los trabajos y dar el visto bueno para el abono de los trabajos;

## **7. PUBLICIDAD Y LOGOTIPOS**

Debido a que este programa viene financiado con fondos europeos deberá recogerse este aspecto en todos los documentos que se generen, incluyendo los logotipos del programa los cuales serán proporcionados en formato electrónico.

En toda la documentación generada deberá aparecer la siguiente información:

- El emblema de la Unión Europea, así como la referencia: Project co-financed by the European Union
- Logo del programa Interreg NEXTMED y el logo del proyecto SHAREN

Aquellos organismos que no están sujetos por su naturaleza a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Valencia, 26 de marzo de 2026

Firmado.: Instituto Valenciano de la Edificación  
representado en este acto por Miriam Navarro Escudero  
Responsable Financiera y Directora del Departamento Internacional de I+D+i